



HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA
Unidad de Asesoría Jurídica
Dra.SCF/PAR/CGD



RESOLUCION EXENTA N° 3921 /

RANCAGUA,

09 JUN. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes, y teniendo presente lo establecido Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N° 2.763/1979, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/2005, y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; D.S. N° 38/2005, del Ministerio de Salud, y la Resolución Afecta N° 383/2015, de la Dirección Servicio de Salud O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto con Fuerza Ley N° 1 del año 2005, debe establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores Institucionales de Salud. En tal contexto, nuestro Establecimiento se encuentra en proceso de acreditación y debe dar cumplimiento a Características Obligatorias y no Obligatorias, por lo que se requiere que los Protocolos de carácter institucional sean validados por el respectivo acto administrativo.

2.- Que, nuestro Establecimiento en su carácter de Autogestionado en Red y, a fin de dar atención oportuna y de calidad a sus usuarios debe contar con un Manual de Procedimientos para Papanicolau, el que se encuentra vigente desde el 2 de marzo de 2015.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE**, Manual de Procedimientos para Papanicolau en HRR, elaborado por el Hospital Regional Rancagua, y que es Característica Obligatoria de Ámbito Gestión Clínica, código 1.11, que se adjunta y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución;

Calidad será válida en papel y digitalizada;

2.- **ESTABLÉCESE** que toda evidencia para el proceso de Acreditación en

regularizar situación administrativa.

3.- **DÉSE** estricto cumplimiento a lo dispuesto en dicha normativa técnica.

4.- **DÉJASE ESTABLECIDO**, que la presente Resolución se dicta para

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DRA. SONIA CORREA FUENTES
DIRECTORA (T y P)
HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

DISTRIBUCION:

- ❖ Anatomía Patológica
- ❖ Patología Cervical
- ❖ Unidad Policlínico de Salud Funcionaria
- ❖ Depto. Calidad e IAAS
- ❖ Unidad Asesoría Jurídica
- ❖ Auditoría
- ❖ Oficina de Partes



Transcrito Fielmente

Ministro de Fe

Proceso de Acreditación HRR
 Noviembre 2015